



N° 3-SG-2011.

**CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

Pedro Vicente Maldonado, 31 de enero del 2011.

En cumplimiento a lo dispuesto por el señor Abogado Pacífico Egüez Falcón, Alcalde del Cantón, en uso de la facultad que le confieren los Arts. 60 lit. c) y 318 del COOTAD y Art. 18 del ORGÁNICO FUNCIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO, me permito convocar a Usted a la **SESIÓN ORDINARIA** del Concejo Municipal, a efectuarse el día **jueves 3 de febrero del 2011, a las 17h00**, en el salón de la casa de Gobierno Municipal, donde se tratará el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum por el señor Secretario.
2. Instalación de la sesión por el señor Alcalde.
3. Aprobación del orden del día por el Concejo Municipal.
4. Aprobación del acta No. 2 del 26 de enero del 2011.
5. Conocimiento y resolución, en segundo debate, de la ORDENANZA QUE CONTIENE EL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN COACTIVA TRIBUTARIA Y NO TRIBUTARIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE PEDRO VICENTE MALDONADO Y QUE SUSTITUYE A LA ORDENANZA QUE NORMA EL PROCESO DE ACCIÓN COACTIVA PARA EL COBRO DE CRÉDITOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS ADEUDADOS AL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO. La documentación de respaldo ya se entregó para el primer debate.
6. Análisis y resolución para la creación y cambio de categoría de dos lotes ubicados en el área verde del Barrio Kennedy Alto para reubicar a las familias en riesgo de los señores **SEGUNDO MERQUIADES GONZÁLEZ VALENCIA Y EUCLIDES ANDRADE**, conforme a la petición de los beneficiarios y del Presidente y Secretario del Barrio Kennedy Alto. Se adjunta: petición de los beneficiarios y de los dirigentes, informe técnico de la Dirección de Planificación, informe de Avalúos y Catastros, criterio legal, informe social del Patronato Municipal de Amparo Social e informe de la Comisión Permanente de Vivienda.
7. Clausura de la sesión por el señor Alcalde.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

**DR. FRANCISCO CRIOLLO Y.**

Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal (e.).